



ROXANA GERALDINE HERNANDEZ GALVEZ

ARQ. JORGE DAVID ORIBE CALDERON

COSTOS Y PRESUPUESTOS I

MARCO NORMATIVO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

5° CUATRIMESTRE

LAR-ARQUITECTURA "A"

COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS A 25 FEBRERO 2022

MARCO NORMATIVO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Ley federal de trabajo

Esta ley es de observancia general aplicada en toda la República y se especializa en regir las relaciones de trabajo comprendidas en el artículo 123, Apartado A, de la Constitución.

Las normas de trabajo buscan conseguir el equilibrio entre los factores de la producción y la justicia social, propicia el trabajo digno o decente de todas las relaciones laborales (el trabajo digno es aquel en el cual se respeta la dignidad de la persona quien desarrolla el empleo); en cualquier trabajo no debe existir la discriminación de ningún sentido hacia la persona (por su origen, genero, edad, capacidades, condición social y económica, religión, cultura, preferencias sexuales o estado civil, entre otras)... todo trabajo debe tener acceso a una seguridad social y a un sueldo justo, así como capacitación previa, y condiciones optimas de seguridad e higiene para no tener ningún riesgo.

Las disposiciones de esta ley son de orden público, por lo que no producirá efecto legal, ni impedirá el goce de los derechos, sea escrita o verbal, la estipulación que establezca:

- trabajo para niños menores de 14 años
- una jornada mayor que la permitida por esta ley
- una jornada inhumana excesiva
- horas extraordinarias de trabajo para los menores de 16 años
- un salario inferior mínimo
- un plazo mayor de una semana para el pago de los salarios a obreros y trabajadores del campo
- ...

Definición de precios unitarios

El artículo 185 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas define como Precio Unitario: El importe de la remuneración o pago total que debe

cubrirse al contratista por unidad de concepto terminado, ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad.

El precio unitario se integra directamente con los costos directos correspondientes al concepto de trabajo, los costos indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por la utilidad del contratista y los cargos adicionales.

Cuando se realiza un listado de materiales y/o servicios es indispensable anexar el precio unitario para tener conocimiento y un orden de lo que se emplea.

Paradigmas de los costos unitarios

La integración, análisis y cálculo de los precios unitarios para un trabajo determinado deberá tener relación con los procedimientos constructivos, con el programa de ejecución convenido, así como con los programas de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción, debiendo tomar en cuenta los costos vigentes de los materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y en la zona donde se llevarán a cabo los trabajos, sin considerar el impuesto al valor agregado.

Especificando de manera general y en base al Artículo 64 Fracción A del Reglamento de la Ley de Obra Pública, deberá tomarse en cuenta los siguientes puntos para adquisición de materiales y maquinarias dentro de la obra a construir:

- Maquinaria y equipo: que estos sean adecuados al trabajo a desempeñar, que se encuentren en las mejores condiciones posibles para él un buen desarrollo del trabajo y seguridad de los trabajadores.
- Materiales: la elección y consumo de los diferentes tipos de materiales a utilizar sean de buena calidad, sean eficientes a la actividad a desarrollar y se especifique cantidades y unidades de medidas para tener un control de los mismo.
- Mano de obra: debe tenerse un criterio establecido para saber la cantidad de personal a necesitar y todos ellos con específicas labores, verificar la eficiencia de cada uno de ellos de manera personal y grupal.

Los tres aspectos mencionados anteriormente son factores indispensables para el desarrollo de una obra por eso hay que saber como ejecutar cada uno de ellos para tener la eficiencia y resultados requeridos.